

15 OCT. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 383 de 2014 el Liceo Ciencia y Tecnología, mediante el cual informa que doña Rosa García Funiel, se encuentra con licencia médica por lo que solicita contratación de reemplazantes.

3. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazantes a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, para que se desempeñen en el Liceo Ciencia y Tecnología, a contar del 24 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2014, por la cantidad de horas que en cada caso se indican en el nivel de enseñanza media, en virtud de la licencia médica de doña Rosa García Funiel:

RUT	NOMBRE	N° HORAS
[REDACTED]	CABRERA CAVIERES MARIA MARGARITA	3
[REDACTED]	ARAYA GONZALEZ LEONARDO PATRICIO	6

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2014-10-10